

¿Qué documentación es necesaria para la inscripción?

- a. Impreso de inscripción: ficha de matrícula en soporte físico
- b. Documentación identificativa:

1. Si es español o española debe presentar una fotocopia, en un folio, del Documento Nacional de Identidad (DNI), vigente.
2. Si es extranjero o extranjera debe presentar:

- a) Fotocopia del **NIE en vigor**, si caduca antes de que finalice el curso no se le podrá proponer para titular, por lo que conviene que la actualice.
- b) En caso de no disponer del NIE:

A) Si es ciudadano/a de la Unión Europea: Certificado de registro de ciudadano/a de la Unión, adjuntando fotocopia del pasaporte. Este documento acreditativo sólo se admitirá si ha sido emitido con fecha de los dos últimos años o si en el mismo consta que es un permiso permanente.

B) Otros: Pasaporte acompañado de documento que acredite su estancia legal en España, de acuerdo con lo establecido en la instrucción final cuarta, referida a personas extranjeras.

Si en el momento de la matrícula no posee la documentación en regla, su matrícula será no oficial y por tanto no se le propondrá para titular mientras no se normalice su situación.

- c. En el caso de que su edad esté entre los 16 y los 18 años, además de lo anterior debe adjuntar, según proceda:

- certificado de la empresa o contrato laboral
- certificado de ser deportista de alto rendimiento

Si usted quiere hacer valer su condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento a los efectos de admisión, según se determina en el artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento (BOE nº 177, de 25 de julio) en su redacción actual, deberá presentar la acreditación de la calificación de deportista de alto rendimiento realizada por el Consejo Superior de Deportes o la comunidad autónoma, según corresponda.

- d. Documentación acreditativa de estudios realizados a efectos de realización de la valoración inicial, si no la ha presentado a partir del curso 08-09.

¿Qué documentos son necesarios para realizar su valoración inicial (VIA)?

Según las Órdenes 5034 y 5033 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 27 de agosto de 2010, publicadas en el BOC nº 172 del miércoles 1 de septiembre de 2010 por las que se regulan respectivamente, la evaluación y la organización de la oferta del alumnado de la Formación Básica de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Original y fotocopia o fotocopia compulsada de las certificaciones que procedan:

Certificado de 7º u 8º EGB o Título de GE	Certificado de Idiomas en Niveles Iniciales
Certificado de FP de Primer Grado	Certificado de Cualificación profesional de Nivel I
Certificado de BUP	Certificado de cursos de formación ocupacional
Certificado de estudios de ESO	Certificado de cursos de formación continua
Certificado de Enseñanzas oficiales de idiomas	Certificados de cursos del Aula Mentor
Certificado de PGS	Cursos de formación sociocultural
Certificado de PCPI	Cursos de Formación Militar
Certificado de área superada pruebas libres de ESO	Certificación de experiencia laboral (vida laboral*)
Certificado de superación prueba de acceso a CFGM	Otros (ej: cursos de TyS, DPyPS,...)

Todo lo que se le acredite le permitirá reducir el número de módulos a cursar para la obtención de la titulación final.